

# CONVOCATORIA PROGRAMA

## "CONCILIAMOS" SEMANA SANTA 2021

- + PROGRAMA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 3 Y 12 AÑOS.
- + DURACIÓN DEL PROGRAMA: días 26, 29, 30, 31 de marzo y 5 de abril de 2021.
- + HORARIO: De 7:45 a 15:15 horas.
- + PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**SOLICITUDES:** La solicitud y el acceso a la aplicación web Conciliamos estarán disponibles en la página web de la Dirección General de Familias Infancia y Atención a la Diversidad a partir del 4 al 12 de marzo de 2021.

Toda la información en el siguiente enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284707431638/Tramite>

Para **cumplimentar** dicha solicitud solo será necesario disponer de un usuario y contraseña que podrá obtenerse al acceder a la aplicación.

**Podrá presentarse y registrarse** conforme a las siguientes reglas:

- a) Será necesario disponer de una cl@ve permanente para completar todo el proceso de inscripción vía web o a través de la app móvil, incluido el registro.
- b) Podrá presentarse a través del Registro Electrónico, con los medios de firma y certificación requeridos para ello e indicados en la web de la Sede Electrónica de Castilla y León.
- c) Una vez cumplimentada en la aplicación, también podrá imprimirse y presentarse en cualquier oficina de registro, preferentemente en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.** Deberán anexarse los documentos que se relacionan en la convocatoria con la única excepción de que la Gerencia de Servicios Sociales disponga ya de ellos, por haber presentado solicitudes para participar en 2020, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones que entonces y no se opongan expresamente, en la nueva solicitud, a la consulta de la información.

**PAGO DE LA PLAZA SOLICITADA:** El pago debe realizarse antes de la presentación de la solicitud. Se podrá calcular la cuota a ingresar en el momento en que se graben los datos necesarios para dicho cálculo. Sin el pago de dicha cuota (y el envío del justificante de pago en formato electrónico y en forma visible) no se admitirá ninguna solicitud.